



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICACION: 2016-00645

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento del oficio No. 773 del 17 de julio de 2020 dirigido al Banco ITAÚ de esta ciudad, tal como se ordenó en autos de fecha 10 de julio y 6 de noviembre de 2020; así mismo se acredite los trámites adelantados ante la DIAN para la expedición del paz y salvo requerido en el presente proceso; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

